

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1365-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente.
MAE. Sonia Acuña Acuña	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián	

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaría de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.
Lic. Kattia Mora Cordero, Abogada, SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1365.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1365 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1365. 2.Revisión y aprobación de las actas 1363 y 1364. 3.Informes. 4.Modelo de Acreditación de Carreras de Grado. 5.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 198. 6.Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 196 y 197. 7.Solicitud de Prórroga del Proceso 63. 8.Nombramiento Director(a) de División de Innovación, Investigación y Desarrollo del SINAES. 9.Ratificación de Nombramiento Gestor de Tecnologías de la Información. 10.Caso UISIL.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1363 y 1364.

Se aprueban las actas 1363 y 1364.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

M.Ed. Josefa Guzmán León

Indica que se reunió junto con la Directora Ejecutiva y con el Lic. Carlos Arguedas Ramírez, para analizar el Proyecto de Ley de CONESUP.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa acerca de los siguientes puntos:

1. Reunión con la Comisión de Gestión de Calidad con las cinco Universidades Estatales.
 - Se plantearon temas en relación con los procesos de SINAES
 - Se acordó que siempre que haya un tema relacionado con SINAES, se nos invitará.
 - Se hará reunión de equipo SINAES con las áreas de calidad de cada Universidad.
2. Realizó entrevista vía videoconferencia con CONEAU dado que ellos quieren entender el funcionamiento de SINAES.
3. Desde evaluación y acreditación se están haciendo reuniones de seguimiento con los diferentes gestores de acreditación. Organiza Sandy y Cynthia.
4. A partir de la página 50-51 del siguiente enlace se encuentra el especial del SINAES:

https://issuu.com/revistacostarica/docs/revista_costa_rica_128_-_web

5. Las revistas impresas en papel nos enviarán algunos ejemplares en el transcurso del mes. En este otro link se encuentra la parte de Hitos que no alcanzo en la revista:
<https://revistacostarica.org/sinaes-origenes-e-hitos-de-sus-primeros-veinte-anos/>
Se pueden observar felicitaciones por el 20 aniversario de SINAES.
6. INQAAHE:
El informe final se encuentra en:
<https://www.inqaahe.org/sites/default/files/SINAES-External-Report.pdf>

Artículo 4. Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.

Se analiza el capítulo III del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado, los Miembros del Consejo le realizan algunos ajustes de redacción y solicitan realizar las correcciones. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que tiene algunas dudas sobre tres pautas específicas, por lo que la Presidente le solicita traer su propuesta para ser analizada en una próxima sesión.

Después de los ajustes al capítulo 3 la Presidente indica que al no haber más observaciones se da por definida así la escala y la clasificación de las pautas y encomienda a la dirección dar seguimiento a la formulación de las guías e instrumentos que completan el modelo. Agrega que queda pendiente el capítulo que describe el proceso y espera que se presente la versión final para el viernes 29 de noviembre, día en que se espera estarán todos los Miembros del Consejo.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 198.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa, y las observaciones por parte de la carrera sobre el informe final.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Diplomado en Tecnología de Alimentos, Bachillerato en Tecnología de Alimentos y Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos de la Universidad Técnica Nacional, Sede Atenas, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 15 de noviembre de 2023.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Tecnología de Alimentos, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera, que debe solventar en los dos primeros años, los Compromisos de Mejoramiento referentes al Plan de Estudios, Reglamento Técnico y la Elaboración de Manuales para las prácticas de Laboratorio.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:
 - La carrera deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de noviembre de 2021. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de mayo de 2023.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 196 y 197.

CONSIDERANDO

1. El recurso de reconsideración y la fundamentación presentada por la Universidad Cenfotec mediante el Oficio R 2019-09-68 del 20 de octubre de 2019, suscrito por el René Pierre Bondu, Rector y Representante Legal, en torno a la decisión del Proceso 196 y 197, Artículo 4, Sesión celebrada el 23 de agosto de 2019, Acta 1343-2019.
2. La aceptación del recurso de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Los currículos de los candidatos a revisores del recurso de reconsideración del Proceso 196 y 197, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar como revisor nacional del Recurso de Reconsideración del Proceso 196 y 197 al Dr. Freddy Ramírez Mora y como suplente al Dr. Marco Javier Vargas López.
2. Reconocer al revisor nacional un pago de 400.000 colones (cuatrocientos mil colones) por concepto de honorarios, según lo establecido en el acuerdo del CNA, Acta 1323-2019 del 11 de junio del 2019.
3. Nombrar como revisor internacional del Recurso de Reconsideración del Proceso 196 y 197 al Dr. Francisco Ramón Feito Hilgueruela, de España y como suplente al Dr. Ernesto Cuadros Vargas, de Perú.
4. Reconocer al revisor internacional un pago de \$700 (setecientos dólares) por concepto de honorarios, según lo establecido en el acuerdo del CNA, Acta 1323-2019 del 11 de junio del 2019.
5. Indicar a los revisores que deberán presentar una recomendación conjunta al SINAES.
6. Acuerdo firme.

Artículo 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 63.

Se conoce el Oficio UNA-R-OFIC-3166-2019, de fecha 7 de noviembre del 2019, recibido en el SINAES el día 11 de noviembre del 2019, mediante el cual la carrera del proceso 63 solicita una prórroga.

CONSIDERANDO QUE:

1. Oficio UNA-R-OFIC-3166-2019, de fecha 7 de noviembre del 2019, recibido en el SINAES el día 11 de noviembre del 2019, mediante el cual la carrera del proceso 63 solicita una prórroga hasta el 11 de marzo del 2020 para hacer entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación.
2. La situación y contexto que vivió la Universidad en las últimas semanas.

SE ACUERDA

1. Aceptar que la situación vivida en la Universidad califica como una causa de fuerza mayor.
2. Conceder a la carrera del Proceso 63 la prórroga para que se entregue el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, a más tardar el 11 de marzo de 2020.
3. Indicar a la carrera del proceso 63 que el plazo concedido es improrrogable.
4. Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento Director(a) de División de Innovación, Investigación y Desarrollo del SINAES.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.

3. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Director(a) de División de Innovación, Investigación y Desarrollo.
4. En el presupuesto del SINAES, para el período 2019, está contemplado el contenido presupuestario correspondiente.
5. Los Directores de División, su nombramiento se dará por plazos determinado, conforme al plazo que fije el Consejo de Acreditación, pudiendo ser nombrados para ocupar tales cargos en nuevos períodos. La remoción de estos funcionarios se hará por terminación del plazo o por causa justificada de acuerdo con la ley.
6. El proceso de selección de candidatos siguió las etapas aprobadas en la Sesión 1321-2019 del Consejo Nacional de Acreditación.
7. Los candidatos fueron valorados por la Comisión de Nombramientos, a efectos de presentar una terna o candidatos al Consejo Nacional de Acreditación para el nombramiento respectivo. Esta Comisión estuvo integrada por la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación, un miembro del Consejo y por la Directora Ejecutiva.
8. El artículo 5 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES establece que los nombramientos de los Jefes de División se harán por un plazo determinado, estableciendo el Consejo para este nombramiento del Director(a) de División de Innovación, Investigación y Desarrollo, un nombramiento a plazo determinado de 4 años.
9. La Comisión, por medio de la Dirección Ejecutiva, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para su consideración, la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Director(a) División de Innovación, Investigación y Desarrollo del SINAES y los candidatos de la terna respectiva.
10. El Consejo Nacional de Acreditación corrobora que los candidatos de la terna cumplen con todos los requisitos establecidos en el proceso aprobado en la Sesión 1321-2019 del Consejo Nacional de Acreditación y analizan la información de los integrantes.
11. El Consejo Nacional de Acreditación valora positivamente las características de la candidata que alcanza el mayor puntaje y que se ajusta más al perfil del puesto.
12. La presidenta somete a votación secreta la elección de la persona para el puesto de Director(a) de División de Innovación, Investigación y Desarrollo.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la M.Sc. Sugely Montoya Sandí, conforme a las condiciones establecidas, para ocupar el puesto de Directora de División de Innovación, Investigación y Desarrollo, a partir del 03 de diciembre de 2019, por un plazo determinado de cuatro años, con posibilidad de prórroga de nuevos periodos considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento.
 2. Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, el nombramiento de la M.Sc. Sugely Montoya Sandí, para ocupar el puesto de Directora de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo, para las gestiones correspondientes.
 3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que queden documentadas las condiciones bajo las cuales la M.Sc. Montoya pasará a ocupar esta plaza y las que tendrá si regresa a ocupar la posición que ostenta actualmente.
 4. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

Artículo 9. Ratificación de Nombramiento Gestor de Tecnologías de la Información.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, informa que se recibió la evaluación del período de prueba del funcionario Geovanni Chavarría Mora quien ocupa el puesto en Plaza

Profesional 2 , Gestor de Tecnologías de la Información del SINAES y que actualmente se desempeña en este puesto pronto a cumplir sus tres meses de prueba.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo-CNA-238-2019, de la Sesión celebrada el 9 de agosto de 2019, Acta 1339-2019.
2. El resultado obtenido en la evaluación del período de prueba, el cual contempla la valoración de aspectos relativos a las competencias técnicas, características comportamentales y competencias del entorno.
3. La valoración positiva en la mayoría de los ítems en la evaluación del desempeño del funcionario en su período de prueba y la valoración del desempeño por parte de la Directora Ejecutiva y la Dirección de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

SE ACUERDA

1. Ratificar el nombramiento en propiedad del funcionario Geovanni Chavarría Mora, conforme a las condiciones del concurso, en la plaza de Profesional 2, para ocupar el puesto de Gestor de Tecnologías de la Información, a partir del 02 de diciembre de 2019.
2. Comunicar a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión la ratificación del nombramiento en propiedad del funcionario Geovanni Chavarría Mora en la plaza de Profesional 2, Gestor de Tecnologías de la Información.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

Artículo 10. Caso UISIL.

La Directora presenta una denuncia recibida contra el mal uso del sello de SINAES por parte de la UISIL, y presenta dos propuestas de como proceder, los Miembros del Consejo analizan las propuestas y solicitan traer una nueva integrada para la próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Directora Ejecutiva